

DECRETO N° 0207 /20.-
NEUQUÉN, 05 FEB 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8120-001913/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Carina Anahí Caso realiza el pedido de reincorporación, atento al llamado a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal Año 2018, de Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, convocado por Resolución N° 1611/2018;

Que las causales invocadas por la señora Caso son consideradas justificadas;

Que se cumplen las condiciones determinadas en el Artículo 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473; que establece "El docente que solicita su reintegro a servicio activo podrá ser reincorporado siempre que hubiere ejercido por lo menos cinco años, con concepto promedio no inferior a "Bueno" y conserve las condiciones físicas, morales e intelectuales inherentes a la función a que aspira. Este beneficio no alcanza a quienes hayan obtenido la jubilación ordinaria y a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo".

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial se expide a través del correspondiente Dictamen, atento al acto de elección de cargos llevado a cabo oportunamente;

Que el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1273/2019, resuelve propiciar a partir del 20 de febrero de 2019, la reincorporación de la docente la señora Carina Anahí Caso , D.N.I. N° 26.543.676, Empleada N° 173.021, como Maestra Especial de Plástica, DDF-3, Titular, de la Escuela Primaria N° 180 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I;

Que la fecha de reincorporación de la docente es la establecida para tal fin en el Calendario Escolar Único Regionalizado 2019/2020, aprobado por Resolución N° 1840/2018;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto corresponde dictar la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1273/2019.

Artículo 2º: **REINCORPÓRASE** a la docencia activa, con efectividad al día 20 de febrero de 2019, a la señora Carina Anahí Caso, D.N.I. N° 26.543.676, Empleada N° 173.021, como Maestra Especial de Plástica, DDF-3, Titular, de la Escuela Primaria N° 180 de Neuquén Capital, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, en la vacante Traslado Amuleo, María Esther Resolución N° 0927/2018, Secuencia 201, Turno Mañana, según convocatoria realizada por Resolución N° 1611/2018.

Artículo 3º: **IMPÚTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección General de Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones pertinentes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar